

# Larreategui & Fabara ABOGADOS

Quito D.M., 01 de octubre del 2002

Señor Doctor  
Xavier Muñoz Chávez  
Superintendente de Compañías  
Ciudad.-

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley de Compañías, adjunto a la presente sirvase encontrar la tercera copia de la escritura pública de cesión de participaciones sociales otorgada por el señor doctor Marcelo Garrido Villagómez y la señora María Teresa Castells de Garrido en calidad de Cedentes a favor de la señora María Rosa Fabara Vera, ante el Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, el veintiseis de junio del dos mil dos, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintiseis de septiembre del dos mil dos en la cual consta la cesión de un total de CIENTO CINCUENTA (150) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD\$ 1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, de su propiedad en el capital de la Compañía ECUASOURCING CIA. LTDA.

1.  
FECHA: 26 de septiembre del 2002  
CEDENTE: Marcelo Garrido Villagomez y Maria Teresa Castells de Garrido  
NACIONALIDAD: Ecuatoriana  
DIRECCION: Ave. Diego de Almagro N30-118  
TELEFONO: 2220 550  
PARTICIPACIONES: (150) ciento cincuenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de USD \$1.00 de valor nominal cada una.  
CESIONARIO: María Rosa Fabara Vera  
NACIONALIDAD: Ecuatoriana

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

*Mauricio Morillo*  
SR. MAURICIO ALFONSO MORRILLO W.  
Gerente General  
ECUASOURCING CIA. LTDA.

C.C.O  
OK AP-  
USD \$ 1.00  
29979  
91325  
Amparito  
14 OCT. 2002  
14h  
G. J. J. J.  
15.10.02  
2102

OK. OK  
CESION DE PARTICIPACIONES.  
INGRESADA AL SISTEMA  
AP 15/10/2002  
OK.  
VISTO DE LA PARTICIPACION.  
AP 15/10/2002  
Superintendencia de Compañías  
03 OCT. 2002  
Documentación y Archivo

**ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE  
ECUASOURCING CIA. LTDA.**



**OTORGADA POR: MARCELO GARRIDO VILLAGOMEZ y  
TERESA CASTELLS DE GARRIDO**

**A FAVOR DE: MARIA ROSA FABARA VERA**

**CUANTIA: USDS 150,00**

**DI: 4 copias**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy veintiséis de junio del dos mil dos; ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo de este Cantón, comparecen los señores Marcelo Garrido Villagómez y María Teresa Castells de Garrido, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen conformada entre sí; y, la señora María Rosa Fabara Vera, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, abogados los primero y tercera y diseñadora gráfica la segunda, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse; a quienes de conocer doy fe, quienes me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:- "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración del presente contrato, en calidad de CEDENTES el señor Marcelo Garrido Villagómez y su cónyuge la señora María Teresa

A handwritten signature in black ink, likely belonging to the notary Jaime Andrés Acosta Holguín.

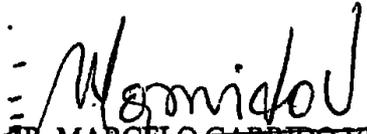
Castells de Garrido, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tiene conformada entre sí; y, en calidad de CESIONARIA, la señora María Rosa Fabara Vera, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, abogados los primero y tercera y diseñadora gráfica la segunda, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, el día dieciséis de junio del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el dieciséis de julio del mismo año, se constituyó legalmente la compañía de responsabilidad limitada denominada ECUASOURCING CIA. LTDA.. - B) La Junta General de Socios de la Compañía, en reunión celebrada el tres de junio del dos mil dos, autorizó la cesión de participaciones sociales de propiedad del socio señor Marcelo Garrido Villagómez, de acuerdo con el detalle que se indica en la cláusula siguiente a favor de la señora María Rosa Fabara Vera.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** A) Con estos antecedentes el socio Marcelo Garrido Villagómez debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía antes mencionada, declara lo siguiente: Que cede ciento (150) participaciones sociales iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1) pagadas en un cincuenta por ciento a favor de la señora María Rosa Fabara Vera. B) La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos de los **CEDENTES** sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que los CEDENTES al enajenar las participaciones lo hacen con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción que representan las participaciones que se ceden en el Capital Social de la Compañía.- **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** La presente transferencia se efectúa al valor nominal de las participaciones sociales que por este

SE RESERVA AL  
50% DEL CAPITAL  
DE LA CIA.  
AP

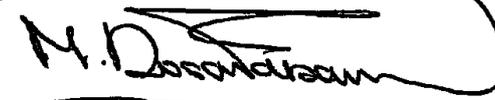


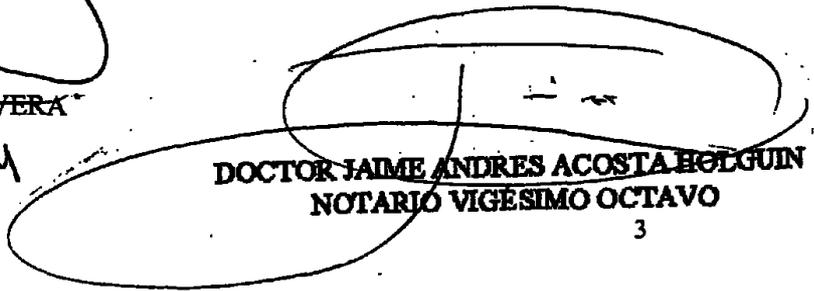
instrumento se ceden y la forma de pago es al contado al momento de suscripción del presente documento, que los CEDENTES declaran recibir a su entera satisfacción y sin reclamo alguno por formular en lo posterior.- **QUINTA: ACEPTACION.-**

CESIONARIA declara que aceptan la presente cesión de participaciones sociales que por este instrumento se realiza en su favor.- **SEXTA: RAZON E INSCRIPCION.-** Previo a la inscripción de este documento en el Registro Mercantil del cantón Quito, se sentará la correspondiente razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía, y en la razón de inscripción de ésta escritura en el Registro Mercantil.- Usted, señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público.- ( firmado ) doctor Marcelo Garrido Villagómez, abogado con matrícula profesional número cinco mil ochenta y tres ( N° 5083 ) del Colegio de Abogados de Quito.- "HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Los comparecientes me presentaron sus respectivos documentos de identificación personal. Se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue a los comparecientes esta escritura por mí la Notaria íntegramente aquellos se afirman y ratifican en su contenido firmando conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

  
SR. MARCELO GARRIDO VILLAGOMEZ  
C.C No. 1709127821

  
SRA. MARIA TERESA CASTELLS DE GARRIDO  
C.C No. 170417661-7

  
SRA. MARIA ROSA FABARA VERA  
C.C No. 170600086-4

  
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

## CERTIFICACION

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía ECUASOURCING CIA. LTDA., en sesión celebrada el tres de junio del dos mil dos, resolvió por unanimidad autorizar las siguientes cesiones de participaciones sociales:

1. Al socio señor MARCELO GARRIDO VILLAGOMEZ, para que ceda y transfiera ciento cincuenta (150) participaciones sociales, indivisibles y acumulativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1), que posee en el capital de ECUASOURCING CIA. LTDA., pagadas en un cincuenta por ciento, a favor de la señora MARIA ROSA FABARA VERA.

Las cesiones comprenden la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, es decir involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, en especial reservas de capital, reservas por revalorización de patrimonio, aporte para futuras capitalizaciones, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar sus participaciones lo hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Quito, 3 de junio de 2002

  
SR. MAURICIO ALFONSO MORILLO W.  
Gerente General  
ECUASOURCING CIA. LTDA.

11111111



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

**CEDULA DE CIUDADANIA** No. **170417661-7**

**CASTELLS TRUCSADO MARIA TERESA**

05 NOVIEMBRE 1971

TECHNOL. QUITO/SANTA CRISCA

LUGAR DE NACIMIENTO 02A- 0104 16610

PICHINCHA: QUITO

01 DE ABRIL DE 1971

*Maire Castells de G*

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

**TEE**

0155-094 170912782-1

**GARRIDO VILLAGOMEZ MARCELO ES**

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ

*Marcelo*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

**CEDULA DE CIUDADANIA** No. **170912782-1**

**GARRIDO VILLAGOMEZ MARCELO ESTUARDO**

20 ABRIL DE 1971

TECHNOL. QUITO/VINALESAR

LUGAR DE NACIMIENTO CE 076 00151

PICHINCHA: QUITO

01 DE ABRIL DE 1971

*Marcelo*

EVA BARRERA \*\*\*\*\* E344314444

**ASBUCO MARCELO ESTUARDO GARRIDO V**

ECUADORIA EMPLEADO PUBLICO

**IGUEL ALFONSO CASTELLS**

08/11/2000

0677784

*[Fingerprint]*

IDENTIFICACION

ESTADOCIVIL

PROFESION

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

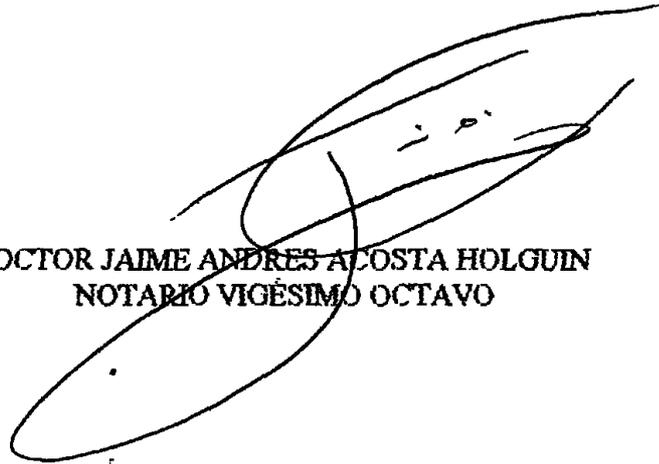
FECHA DE CADUCIDAD

0866010

*[Fingerprint]*



TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE *CESION DE PARTICIPACIONES DE ECUASOURCING CIA. LTDA* OTORGADO POR: *MARCELO GARRIDO VILLAGOMEZ Y MARIA TERESA CASTELLS DE GARRIDO* A FAVOR DE: *MARIA ROSA FABARA VERA*. SELLADA Y FIRMADA. QUITO, A DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL 2002



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO



ZON: CON ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA LIMITADA DENOMINADA ECUASOURCING CIA.LTDA. DE FECHA 16 DE JUNIO DEL 2001, OTORGADA ANTE MI. SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE QUE ANTECEDE.-QUITO A, 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2002

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**RAZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2814, del REGISTRO MERCANTIL de dieciséis de Julio del dos mil uno, a fs 2591, tomo 132, correspondiente a la constitución de la compañía "ECUASOURCING CIA LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintiséis de Septiembre del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO.**



ng